


The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02723-041-01</p>
---	---	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T02723-041-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el Contrato Abierto número **050GYR988T02723-041-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023**, cuyo objeto consiste en la contratación anticipada del **PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ)**, con una vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. “**EL INSTITUTO**” requiere dar continuidad a la contratación de la prestación de servicios una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia, de “**EL CONTRATO**” al 31 de enero de 2025, “**EL INSTITUTO**”, con oficio número 30/CAOA/1049/2024 de fecha

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02723-041-01</p>
---	---	---

23 de diciembre de 2024, suscrito por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, en su carácter de Administrador de **"EL CONTRATO"**, solicitó al **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con Oficio número 30/CAOA/01077/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1 CFE/2024/012972 de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02723-041-01</p>
---	---	--

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de “**EL CONTRATO**”, el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada en San Luis Potosí.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:


- II.1** Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez**, en su carácter de Representante Legal.

III. “LAS PARTES” declaran que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02723-041-01</p>
---	---	---

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo para la entrega de los bienes, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento.
- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.
- III.4** Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal **2025**, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02723-041-01</p>
---	---	--

SEXTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024, será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02723-041-01</p>
---	--	--

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LPI830527KJ2




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**C. MARIA TERESA ALEJANDRA
MORENO PÉREZ**
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02723-041-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS REYES SEGOVIA

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
San Luis Potosí

R.F.C.: [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

RRSR/HRJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T02723-041-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02723-041-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXT)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

19/03/2025 270625 ES

Jessica

CA17



224

Nucon

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/ 012972		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023		
Número de Contrato:		
050GYR988T02723-041-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 30/CAOA/01077/2024, la elaboración de un convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de enero de 2025, del contrato número **050GYR988T02723-041-00**, suscrito con el proveedor LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023, relativo a la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 24, San Luis Potosí); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

División de Servicios Integrales

012972

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Solicitud de Vo. Bo. de la CTSMI
5. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

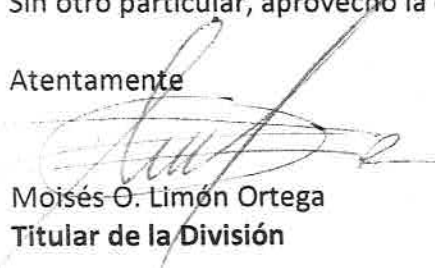
División de Servicios Integrales

012972

General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aproveché la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

SIN TEXTO

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de diciembre del 2024.
Oficio: Ref.: 30/CAOA/01077/2024

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios
Durango número 291 Piso 4, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700 Ciudad de México
Presente



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, garantice la continuidad para la contratación anticipada del PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (**PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ**), solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en términos de lo estipulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 91 y 92 de su Reglamento, se elabore Convenio Modificadorio de Ampliación en "**PLAZO Y VIGENCIA**" al Contrato 050GYR988T02723-041-00 adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023 para la contratación anticipada del PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (**PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ**)

Por lo que al persistir la necesidad de contar con el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024 para el ejercicio 2025, solicito se elabore Convenio Modificadorio de Ampliación en "**plazo y vigencia**" al contrato, 050GYR988T02723-041-00 del cual me permito proporcionar los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: 050GYR988T02723-041-00
Proveedor: Laboratorios PISA, S.A. de C.V.
Importe del Contrato: \$5,986,807.20

Las modificaciones solicitadas para el contrato 050GYR988T02723-041-00 son las siguientes:

DICE:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024, será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024, será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia del proveedor Laboratorios PISA, S.A. de C.V. para poder dar continuidad al Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024 del contrato vigente 050GYR988T02723-041-00
- Anuencia del proveedor Laboratorios PISA, S.A. de C.V. donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio 050GYR988T02723-041-00, aceptando los términos y condiciones para dicha ampliación.
- Oficio de V° B° para convenio modificatorio Of. No. 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/181 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA)

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 92 de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Dr. Carlos Reyes Segovia.
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.

C.c.p.- Mtro. Borsalino González Andrade. - Director de Administración.
C.c.p.- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. - Directora de Prestaciones Médicas
C.c.p.- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. - Titular de la Unidad de Atención Médica



San Luis Potosí, S.L.P. 23 de diciembre del 2024
 Ref.: 30/CAOA/1049/2024

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ
 EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
 LABORATORIOS PISA, SA DE CV.
 PRESENTE. -

Me refiero al contrato Abierto Contrato Número 050GYR988T02723-041-00 para la contratación anticipada del PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ), la cantidad mínima de \$2,394,802.80 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.) y un monto máximo de \$5,986,807.20 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la otra su representada, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023.

Al respecto, en mi carácter de administrador del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí, solicito manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato número 050GYR988T02723-041-00, bajo una ampliación en "plazo y vigencia" al 31 de enero de 2025 toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal. Lo anterior por tratarse de un Servicio Soporte de Vida para los pacientes con Terapia Dialítica en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 y 92 de su Reglamento.

Atentamente

Dr. Carlos Reyes Segovia
 Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

[Handwritten signature]
 *ger

[Handwritten signature]

LABORATORIOS PISA SA DE CV
 AV ESPAÑA 1840, COL. MODERNA
 CP 44190, GUADALAJARA, JALISCO
 LP1830527KJ2

Confirmando de recibido.
 Atte. María teresa Alejandra
 Moreno Pérez
 30 de diciembre del 2024

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
DR. CARLOS REYES SEGOVIA
COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD
PRESENTE. –

ASUNTO: ACEPTACION DE AMPLIACION EN “PLAZO Y VIGENCIA” AL **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02723-041-00** para la contratación anticipada del PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (**PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ**).

Por este conducto, **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ**, apoderado Legal de la empresa LABORATORIOS PISA SA DE CV. Hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con oficio No. Ref.: 30/CAOA/1049/2024, con fecha 23 de diciembre de 2024, mi representada está en condiciones de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato abierto número **050GYR988T02723-041-00** bajo una ampliación en “plazo y vigencia” al **31 de enero de 2025** toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal. **Lo anterior por tratarse de un Servicio Soporte de Vida para los pacientes con Terapia Dialítica** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 y 92 de su Reglamento.

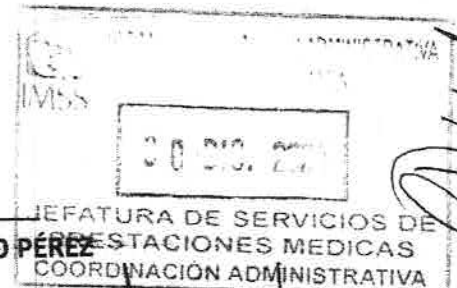
San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de diciembre 2024.

ATENTAMENTE

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V.

Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640
Tlajomulco de Zúñiga Jal. México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Oficinas Generales, Guadalajara, Jal
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.
Lada sin costo: 01 800 627 7151
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
División de Servicios Integrales y Subrogados

Of. No. 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/181
Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

Dra. María del Carmen López Sierra
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS San Luis Potosí
Presente

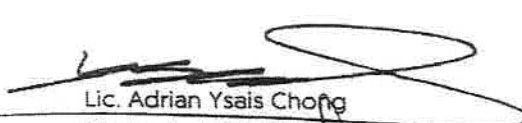
Hago referencia al similar número 30/CAOA/1046/2024, mediante el cual solicita el visto bueno [V.º B.º] para realizar el convenio modificatorio al contrato número 050GYR988T02723-041-00 correspondiente al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, DPA Pacientes Nuevos, con ampliación en vigencia al 31 de enero de 2025.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno [V.º B.º] de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud; es por lo que en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta División perteneciente a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos otorga el V.º B.º para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto de la ampliación en vigencia establecido en el contrato anteriormente mencionado, garantizando con ello que el Servicio Médico Integral en comento continúe prestandose.

No se omite mencionar que ese OOAD debe contar con el presupuesto aprobado y disponible, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

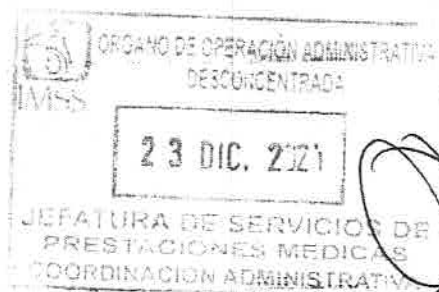
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Atentamente,


Lic. Adrian Ysais Chong
Titular de la División

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos. - Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales




Haman Garcia Espinosa

SIN TEXTO



San Luis Potosí, SLP. 20 de diciembre de 2024
Referencia: 30/CAOA/1046/2024

CP. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Ciudad de Mexico
Presente. -

En cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Oficio N° 0953 8461 2B10/CTSMI/001413, en el cual se informa que derivado de las funciones establecidas en la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), contenidas en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y con la finalidad de mantener una mejor coordinación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social; respecto al trámite de solicitar algún convenio modificatorio a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados que se contraten a partir de la fecha de emisión del Oficio en Nivel Central, nos permitimos solicitar visto bueno de la Coordinación bajo su encargo para realizar los siguientes convenios modificatorios de los contratos que se relacionan:

Cuenta	N° Contrato	Descripción	Proveedor	Vigencia	Tipo de Convenio	Oficio de Autorización
42060317	050GYR988T02723-041-00	PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSI)	LABORATORIOS PISA SA DE CV	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025.	00142/2024
42060317	050GYR988T03023-018-00	PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024 (SAN LUIS POTOSI)	LABORATORIOS PISA SA DE CV	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025.	00142/2024
42060318	050GYR988T02823-036-00	PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSI)	LABORATORIOS PISA SA DE CV	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025.	00142/2024
42060318	050GYR988T03223-018-00	PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024 (SAN LUIS POTOSI)	LABORATORIOS PISA SA DE CV	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025.	00142/2024
42061604	050GYR988T00824-044-00	PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS) (PARTIDA 91, SAN LUIS POTOSI HGZMF 1)	IGSA MEDICAL SERVICES SA DE CV.	06 JUNIO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20%, ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 28 DE FEBRERO DE 2025	001166/2024
42061604	050GYR988T00824-045-00	PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS) (PARTIDA 92, SAN LUIS POTOSI HGZ 50)	IGSA MEDICAL SERVICES SA DE CV.	06 JUNIO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20%, ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 28 DE FEBRERO DE 2025	001166/2024

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Cuenta	N° Contrato	Descripción	Proveedor	Vigencia	Tipo de Convenio	Oficio de Autorización
42061604	050GYR988T00824-050-00	PRESTACION DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS) (PARTIDA 93, SAN LUIS POTOSI UMF 10)	NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.	06 JUNIO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20%, ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 28 DE FEBRERO DE 2025	001166/2024
42061604	050GYR988T00824-051-00	PRESTACION DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS) (PARTIDA 94, SAN LUIS POTOSI HGZ 16)	NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.	06 JUNIO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20%, ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025	001166/2024
42061604	050GYR988T00824-052-00	PRESTACION DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS) (PARTIDA 95, SAN LUIS POTOSI HGSMF 9)	NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.	06 JUNIO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20%, ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2025	001166/2024
42060418	988T00323-027	PRESTACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 21, SAN LUIS POTOSI)	REACTIVOS Y QUÍMICOS SA DE CV	10 MAYO 2023 AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2025	001166/2024
42060419	050GYR988T01024-017-00	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2024 (PARTIDA 4) (SAN LUIS POTOSI)	VITALMEX-INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	06 AGOSTO 2024 AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20%, ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2025	001166/2024
42060423	050GYR988T424-017	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSI)	JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ	23 DE MAYO AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20%, ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025	001167/2024
42060422	050GYR988T-00224-007-00	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION E LA IMAGEN 2024 (15 PARTIDAS) (PARTIDA 11, SAN LUIS POTOSI)	COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA	17 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20%, ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 28 DE FEBRERO DE 2025	001166/2024
42062114	050GYR988T00324-031-00	SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, SAN LUIS POTOSI)	PRODUCTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS SA DE CV.	01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025	001423/2024

Dicha aprobación es previa a solicitar al Área Contratante de Nivel Central la elaboración de los convenios modificatorios respecto a los contratos en mención.

En apego a sus instrucciones el oficio que emita la Coordinación bajo su encargo formara parte del expediente que se integrara como Área Requiriente para continuar con la solicitud de los convenios modificatorios respectivos, como requisito indispensable para que la División de Contratos proceda con su elaboración.




Agradeciendo su valioso apoyo, quedamos a la espera de su respuesta para continuar con la integración del expediente y estar en posibilidad de solicitar la elaboración de los convenios modificatorios respectivos

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

Atentamente. -

"Seguridad y Solidaridad Social"


Dra. Maria del Carmen López Sierra
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas


Dr. Carlos Reyes Segovia
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Elaboro y reviso:


Licdo. Norman García Espinoza
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Administrativa

San Luis Potosí, SLP. 20 de diciembre de 2024.
Oficio No. 30/CAOA/1053/2024

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango número 291 Piso 4, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700 Ciudad de México
Presente.-

En seguimiento a la ampliación en la contratación (2024) para el EJERCICIO 2025 del SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS, SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACION, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA IMAGEN me permito designar el nombre y cargo del servidor público designado en esta OOAD que fungirá con carácter de "Área Administradora"; se designa como sigue:

A. Servidor Público que fungirá como Administrador de Contrato

Nombre	Cargo	Aceptación de la Designación
Carlos Reyes Segovia	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	

Adscripción: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS en San Luis Potosí.
Domicilio Institucional: Av. Cuauhtémoc No. 255, Colonia Moderna CP. 78233. San Luis Potosí, SLP.
Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
Clave Única Registro de Población: [REDACTED]
Correo Institucional: carlos.reyes@imss.gob.mx
Teléfono Institucional: (444) 8-12-68-40

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal del IMSS en San Luis Potosí

Revisó: Licdo. Norman Garcia Espinoza

Elaboró: Licdo. Norman Garcia Espinoza

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO